



# RESOLUCIÓN CS N° 002/09

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 FEB 2009

Expediente N° 2.502/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Rectora pone a consideración del Consejo Superior solicitudes de preinscripción presentadas fuera del plazo establecido por esta Universidad, por aspirantes a ingresar a la Universidad en el período lectivo 2009, y

### CONSIDERANDO:

Que las solicitudes tienen fundamentos de distinta índole, las que este Cuerpo entiende deben resolverse afirmativamente.

Que es política de este Consejo favorecer el ingreso de la mayor cantidad posible de jóvenes a los estudios superiores.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Primera Sesión Extraordinaria del 12 de febrero de 2009)

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la preinscripción de aquellos aspirantes que hayan presentado nota hasta el 13 de febrero de 2009, manifestando su voluntad de ingresar a la Universidad Nacional de Salta durante el período lectivo 2009.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Dirección de Relaciones Públicas, Dirección de Estadísticas Universitarias, Dirección de Relaciones Públicas, Centros de Estudiantes, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA